



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma

1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 19 de febrero de 2018

VISTO:

El expte. 0048184/2017, por el cual la Dra. Silvia Liliana Hernández solicita se abone la licencia anual proporcional al tiempo trabajado en esta Facultad durante el año 2017, por habersele concedido el beneficio de la jubilación ordinaria por parte de ANSES; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 475/17 HCD se resuelve hacer cesar a partir del 1 de octubre de 2017 al cargo por concurso de Profesora Titular, dedicación exclusiva de la Cátedra de Semiología de esta Facultad;

Que de acuerdo al CCT - Res. H.C.S. 1222/14, en su artículo 45 inc. d), prevé el pago de la licencia anual proporcional en caso de extinción de la relación laboral;

Que según Dictamen Nº 62017/18, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina corresponde abonar la licencia anual reglamentaria proporcional por el tiempo trabajado durante el año 2017;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Dra. **Silvia Liliana Hernández** (leg. 22528) el importe correspondiente a treinta y cuatro (34) días corridos de licencia anual proporcional al tiempo trabajado durante el año 2017 en el cargo concursado de Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Semiología de esta Facultad, de acuerdo al art. 45, inc. d) del CCT - Res. H.C.S. 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese al Área personal y Sueldos y archívese.

RESOLUCION Nº: 21
/nr


Prof. Dr. **LUIS M. HERNÁNDO**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADILIERO DE LUTRI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA